



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10646

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Apruébase por vía de excepción el anteproyecto de Urbanización y Loteo del Lote B del Plano N° 125.486 ubicado en Callejón Roca a 325 m de Avda. Aristóbulo del Valle, asimilando el mismo a los requerimientos del Distrito R 5.

Art. 2º: Deróguense las Ordenanzas Nros. 10.417/99 y 10.495/99.

Art. 1º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 9 de noviembre de 2.000.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Juan Nicolás Piazza